

**Área de Gobierno de Desarrollo Urbano  
Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración**

*Resolución de 25 abril de 2022 de la Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración por la que se ordena la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 27 de mayo de 2021 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la convocatoria Pública de Subvenciones 2021 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda “Plan Rehabilita Madrid 2021”.*

De conformidad con el artículo 19.4 del Decreto de 27 de mayo de 2021, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2021 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda “Plan Rehabilita Madrid 2021”, debe procederse a la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 19.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2021, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Los interesados podrán comparecer, en el Área Delegada de Vivienda, C/ Ribera del Sena nº 21, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del nº de teléfono 010 así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid [www.madrid.es](http://www.madrid.es), o bien, a través de comparecencia electrónica.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma- La Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, Isabel Calzas Hernández.



Información de Firmantes del Documento

ISABEL CALZAS HERNÁNDEZ - DIRECTORA GENERAL  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 25/04/2022 11:56:53  
CSV : 1AQCAA29UL11DNCO



**ANEXO**  
**RELACIÓN DE PROPUESTAS DE DECRETO DEFINITIVA DE SUBVENCIONES,**  
**BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE SUBVENCIÓN**

EXPEDIENTE	TIPO VIAL	VIAL	NÚM	NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
135/2021/01722	CL	LA CANCIÓN DEL OLVIDO	15	H78928124	COM. PROP.	195.949,84 €
135/2021/01831	CL	SAN DEOGRACIAS	46	H78153004	COM. PROP.	60.111,83 €
135/2021/01837	CL	CURITI	10	H79936449	COM. PROP.	54.547,25 €
135/2021/01834	CL	EMILIO FERRARI	30	H83735621	COM. PROP.	43.796,37 €
135/2021/01841	CL	VIRGEN DEL PORTILLO	25	H83903203	COM. PROP.	7.524,26 €
135/2021/01843	CL	TUNAIMA	4	H80570997	COM. PROP.	86.848,24 €
135/2021/01847	CL	LA CANCION DEL OLVIDO	6	H79909024	COM. PROP.	45.512,51 €
135/2021/01851	CL	TELEMACO	26	H80550718	COM. PROP.	80.351,00 €
135/2021/01845	CL	VALMOJADO	217	H83810143	COM. PROP.	81.711,66 €
135/2021/01881	CL	LA ILIADA	31	H78256575	COM. PROP.	79.406,25 €
135/2021/01884	CL	ETRURIA	4	H79362448	COM. PROP.	46.890,90 €
135/2021/01908	CL	SIERRA DE TORNAVACAS	13	H79896122	COM. PROP.	106.763,25 €
135/2021/01922	PZ	PUERTA DE MOROS	8	H80638745	COM. PROP.	32.987,60 €
135/2021/01924	CL	LOS URQUIZA	13	H79256277	COM. PROP.	51.360,23 €
135/2021/01926	CL	CARNERO	4	E78285590	COM. PROP.	48.167,52 €
135/2021/01932	CL	EUSEBIO MORAN	4	H79699468	COM. PROP.	61.988,30 €
135/2021/01931	CL	CAVA BAJA	38	H79412201	COM. PROP.	35.598,83 €
135/2021/01936	CL	CAMARENA	258	H79595443	COM. PROP.	132.329,78 €
135/2021/01983	CL	ALBAIDA	66	H79009429	COM. PROP.	59.018,85 €
135/2021/01988	CL	ANTONIO ARIAS	17	H79048658	COM. PROP.	337.971,56 €
135/2021/01984	CL	VENANCIO MARTIN	29	E78896404	COM. PROP.	99.554,25 €

EXPEDIENTE	TIPO VIAL	VIAL	NÚM	NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
135/2021/01985	CL	ENCOMIENDA DE PALACIOS	67	E78946001	COM. PROP.	87.816,40 €
135/2021/01990	CL	RIBERA DEL MANZANARES	47	H79570974	COM. PROP.	79.593,28 €
135/2021/02005	AV	CATALINA SUAREZ	6	H79592473	COM. PROP.	38.686,40 €
135/2021/02018	CL	SAN FORTUNATO	24	H79865192	COM. PROP.	90.182,48 €
135/2021/02026	CL	GUETARIA	62	H82933961	COM. PROP.	259.922,26 €
135/2021/01710	CL	LA DEL SOTO DEL PARRAL	59	H79780904	COM. PROP.	189.960,97 €
135/2021/02044	CL	HACIENDA DE PAVONES	89 - 91	H79738514	COM. PROP.	130.492,44 €
135/2021/02048	CL	MANRESA	32	H79925152	COM. PROP.	85.292,78 €
135/2021/02015	CL	ESPERANZA MACARENA	36	H79559878	COM. PROP.	20.667,09 €
135/2021/02062	CL	CIRCE	50	H79312070	COM. PROP.	99.689,89 €
135/2021/02064	PZ	ALCIRA	11	H79649166	COM. PROP.	114.496,34 €
135/2021/01767	CL	ARROYO FONTARRON	71	E78200532	COM. PROP.	112.202,05 €
135/2021/01994	CL	HACIENDA DE PAVONES	96	H79563896	COM. PROP.	109.309,70 €
135/2021/02073	CL	BENADALID	8	H79167953	COM. PROP.	102.550,65 €
135/2021/02072	PO	SANTA MARIA DE LA CABEZA	99	H79075412	COM. PROP.	121.967,89 €
135/2021/01910	CL	LA DEL SOTO DEL PARRAL	31	H80014137	COM. PROP.	190.514,70 €
135/2021/02075	CL	LAZAGA C/V LERIDA 86	13	H78142437	COM. PROP.	108.242,80 €
135/2021/01636	CL	ENCOMIENDA DE PALACIOS	220	H79661781	COM. PROP.	123.325,63 €
135/2021/02098	CL	EL HUESPED DEL SEVILLANO	24	H79809927	COM. PROP.	186.795,69 €
135/2021/02105	CL	DEVA	8	H79473807	COM. PROP.	242.731,49 €
135/2021/02092	CL	TAJUYA	2	G79709002	COM. PROP.	85.221,00 €
135/2021/02103	CL	IBARRA	15	H79164950	COM. PROP.	231.163,38 €
135/2021/02093	CL	GORRION	56	H79679619	COM. PROP.	93.960,90 €

EXPEDIENTE	TIPO VIAL	VIAL	NÚM	NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
135/2021/02111	CL	HACIENDA DE PAVONES	248	H80006455	COM. PROP.	111.227,05 €
135/2021/02112	CL	CAMARENA	252	H79667259	COM. PROP.	213.317,29 €
135/2021/01559	CL	ALCOCER	31	H79799862	COM. PROP.	181.281,66 €
135/2021/02117	CL	EMBAJADORES	10	H79525176	COM. PROP.	51.158,43 €
135/2021/02065	CL	MANRESA	92	H79740106	COM. PROP.	75.731,54 €
135/2021/02082	CL	SABADELL	138 -144	H79776605	COM. PROP.	118.254,07 €
135/2021/02164	PO	COMANDANTE FORTEA	29	H79104378	COM. PROP.	87.039,00 €
135/2021/02182	CL	AZCOITIA	18	H79123147	COM. PROP.	61.023,41 €
135/2021/02183	CL	CORREGIDOR JUAN FRANCISCO DE LUJAN	20	E78227550	COM. PROP.	101.471,73 €
135/2021/01691	CL	CORREGIDOR JUAN FRANCISCO DE LUJAN	92	E78190659	COM. PROP.	67.741,34 €
135/2021/02186	CL	TOMELLOSO	61	H79598884	COM. PROP.	109.713,62 €
135/2021/02192	CL	CAMARENA	300	H78950839	COM. PROP.	120.016,81 €
135/2021/02127	CL	POBLADURA DEL VALLE	3	H79650065	COM. PROP.	223.922,51 €
135/2021/02199	CL	SABADELL	72	H80037898	COM. PROP.	115.491,14 €
135/2021/02197	CL	MARCHAMALO	10	H79717765	COM. PROP.	94.373,25 €
135/2021/02206	CL	CAMARENA	116	H78551553	COM. PROP.	111.055,12 €
135/2021/02210	CL	CAMARENA	246	H80452493	COM. PROP.	151.082,33 €
135/2021/02212	CL	VALMOJADO	215	H79658290	COM. PROP.	99.668,50 €
135/2021/02217	CL	CAMARENA	294	H79832861	COM. PROP.	149.900,21 €
135/2021/02214	CL	OCAÑA	20	H79745063	COM. PROP.	153.692,33 €
135/2021/02221	CL	ALMONACID	26	H79622510	COM. PROP.	87.892,27 €
135/2021/02219	CL	ALMONACID	30	H79715231	COM. PROP.	103.720,12 €
135/2021/02229	CL	AGASTIA	79	H79073482	COM. PROP.	70.042,62 €

EXPEDIENTE	TIPO VIAL	VIAL	NÚM	NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
135/2021/02231	CL	DOLORES BARRANCO	65	H79774576	COM. PROP.	79.047,70 €

Aceptación de la subvención: De conformidad con el artículo 19.4 de la Convocatoria, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a dicha publicación, los solicitantes propuestos como beneficiarios comuniquen su aceptación o renuncia al Ayuntamiento, acuerdo con el modelo adjunto y disponible en [www.madrid.es](http://www.madrid.es). En caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

\*COM.PROP.= COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Resolución de la Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración por la que se ordena la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 27 de mayo de 2021 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la convocatoria Pública de Subvenciones 2021 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2021".

De conformidad con el artículo 19.4 del Decreto de 27 de mayo de 2021, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2021 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2021", debe procederse a la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 19.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2021, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Los interesados podrán comparecer, en el Área Delegada de Vivienda, C/ Ribera del Sena nº 21, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del nº de teléfono 010 así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid [www.madrid.es](http://www.madrid.es), o bien, a través de comparecencia electrónica.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE  
VIVIENDA, REHABILITACION Y REGENERACION  
*Firmado electrónicamente*  
Fdo.: Isabel Calzas Hernández

1CMK26VSQ86VPM7M

#### Información de Firmantes del Documento

ISABEL CALZAS HERNÁNDEZ - DIRECTORA GENERAL  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 25/04/2022 11:56:51  
CSV : 1CMK26VSQ86VPM7M





**ACEPTACIÓN O  
RENUNCIA DE  
LA SUBVENCIÓN**

Espacio reservado para la etiqueta  
con los datos del Registro

Convocatoria Pública de Subvenciones 2021 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "PLAN REHABILITA MADRID 2021".

Página 1 de 2

**1 DATOS DE LA PERSONA INTERESADA**

Datos de la persona representante de la CP que presenta la solicitud o del titular de la vivienda unifamiliar:

NIF/NIE: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_ Primer apellido: \_\_\_\_\_

Segundo Apellido: \_\_\_\_\_ Tipo vía: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ N°: \_\_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_\_

Cargo (presidente/a, administrador/a, representante legal, propietario/a único/a,...) \_\_\_\_\_

Datos de la Comunidad de Propietarios:

Razón Social/Denominación (cumplimentar si procede): \_\_\_\_\_

NIF: \_\_\_\_\_ Tipo vía: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ N°: \_\_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_\_

Esc: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ Correo electrónico (obligatorio): \_\_\_\_\_

**2 DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

NIF/NIE: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

Primer apellido: \_\_\_\_\_ Segundo Apellido: \_\_\_\_\_

Tipo vía: \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_

Nº: \_\_\_\_\_ Portal: \_\_\_\_\_ Esc.: \_\_\_\_\_ Planta: \_\_\_\_\_ Puerta: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ Correo electrónico (obligatorio): \_\_\_\_\_

Razón social/Denominación (cumplimentar si procede): \_\_\_\_\_

NIF: \_\_\_\_\_ Correo electrónico (obligatorio si procede): \_\_\_\_\_

Manifiesta que:  acepta  renuncia

la subvención propuesta por importe de \_\_\_\_\_ € correspondiente a la Convocatoria Pública de Subvenciones 2021 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "PLAN REHABILITA MADRID 2021".

(Véase la referencia a la Ley de Protección de Datos)

## SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Página 2 de 2

Al mismo tiempo declara que, a fecha de hoy, se mantienen vigentes las declaraciones responsables efectuadas en la solicitud de subvención, referida a que el solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias de carácter local, autonómica, estatal y con la Seguridad Social y Hacienda, así como en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones y que no está incurso en el resto de prohibiciones, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma

### Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Beneficiarios Subvenciones", dada de alta en el Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Madrid, responsabilidad de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, sita en la Cl. Ribera del Sena, 21, 28042-Madrid, con la finalidad de mejorar la calidad de los inmuebles y favorecer su acceso mediante la concesión de subvenciones. Y ante el que las personas afectadas podrán ejercer sus derechos.

El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de los/as propietarios/as o arrendatarios/as, representantes legales, beneficiarios/as o solicitantes y en cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Delegado de Protección de Datos: Dirección General de Transparencia ([oficprotecciondatos@madrid.es](mailto:oficprotecciondatos@madrid.es)). La información adicional se encuentra en [www.madrid.es](http://www.madrid.es)

INFORMACIÓN ADICIONAL en Instrucciones